

PRIMER ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Proveedor: CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.

Objeto Contrato de Origen: Adquisición del Servicio de Seguridad Privada con Personal sin Armas para las Instalaciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Objeto Primer Adendum: Actualizar el precio mensual de los servicios para el año 2024 dos mil veinticuatro, conforme la inflación anual publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Monto Contrato de Origen: \$20'712,960.00 IVA incluido.

Vigencia Contrato de Origen: 01 Oct. 2021 al 30 Set. 2024.

Fecha de Suscripción Contrato de Origen: 16 de Octubre del 2021.

Fecha de Suscripción Primer Adendum: 20 de febrero del 2024.

Responsable de la Ejecución del Gasto: Lic. Luis Octavio Vidrio Martínez, Coordinador General Adjunto de Servicios Municipales.

Entrega	Recibe	Fecha de Entrega
Dirección General Jurídica	Sindicatura	25-03-24 AS
Sindicatura	Dirección General Jurídica	
Dirección General Jurídica	Tesorería	MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL. RECIBIDO 9:01 26 MAR. 2024 DIRECCIÓN DE POLÍTICA FISCAL Y MEJORA HACENDARIA
Tesorería	Dirección General Jurídica	OFICIALÍA DE PARTES
Dirección General Jurídica	Secretaría General	José Amador: -2- 03 ABR. 2024 Tanto RECIBIDO 10:15
Secretaría General	Dirección General Jurídica	Tlajomulco   es túyo

018980

Entrega	Recibe	Fecha de Entrega
Dirección General Jurídica	Presidencia	
Presidencia	Dirección General Jurídica	
Dirección General Jurídica	Responsable de la Ejecución del Gasto	<i>Carmen Mata</i> <i>Mata</i> 12/03/24
Responsable de la Ejecución del Gasto	Dirección General Jurídica	
Dirección General Jurídica	Proveedor	
Dirección General Jurídica	Transparencia	
	Fecha de Resguardo:	
	Cajón de Resguardo:	

**PRIMER ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA CON PERSONAL SIN ARMAS PARA LAS INSTALACIONES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-63/2021, AL QUE COMPARECEN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ÉSTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL MUNICIPIO”, QUIEN SE ENCUENTRA REPRESENTADO POR CONDUCTO DE LOS CC. LIC. GERARDO RAFAEL TRUJILLO VEGA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, MTRO. MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. JOSÉ LUIS OCHOA GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y LA LCP. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA, EN SU CARÁCTER DE TESORERA MUNICIPAL, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL PROVEEDOR”, QUIEN EN EL PRESENTE ACTO SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EL C. SAÚL ARELLANO ARELLANO, A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, AMBAS CON CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE Y CONTRATAR SIN QUE CONCURRAN VICIOS QUE DAÑEN SU CONSENTIMIENTO, MANIFIESTAN SU VOLUNTAD EN CELEBRAR EL PRESENTE PRIMER ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE TIENEN PREVIAMENTE CELEBRADO Y AL QUE SE REFIEREN EN LAS DECLARACIONES DEL PRESENTE, VOLUNTAD QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

#### DECLARACIONES:

I.- “LAS PARTES” declaran:

A. Que se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen.

B. Que con fecha 16 dieciséis de octubre del año 2021 dos mil veintiuno, “EL MUNICIPIO” y “EL PROVEEDOR” celebraron Contrato de Prestación de Servicios derivado de la convocatoria y bases de la Licitación Pública Local OM-63/2021, cuyo objeto es el servicio de seguridad privada con personal sin armas para las instalaciones del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, al que en lo sucesivo “LAS PARTES” se referirán a él como el **CONTRATO DE ORIGEN**.



- C. Que con fecha 19 diecinueve de febrero del año 2024 dos mil veinticuatro, el Director de Recursos Materiales de “EL MUNICIPIO” solicitó la elaboración de un Adendum al **CONTRATO DE ORIGEN**, con el propósito de realizar un incremento al precio mensual de los servicios, en razón de que en su cláusula SEGUNDA se estableció que para los años 2023 y 2024 los precios tendrán un incremento conforme a la inflación anual que se publique en el Diario Oficial de la Federación, y siendo que el pasado 09 nueve de enero del año 2024 dos mil veinticuatro, fue publicado el Índice Nacional de Precios al Consumidor 2023, en el que se estableció que la inflación anual fue del 4.66 % cuatro punto sesenta y seis por ciento. Lo anterior, en los términos del artículo 80 y 81 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Para esta ampliación de costos la misma deberá ser aplicada desde el día 01 primero de febrero del año 2024 dos mil veinticuatro hasta el día 30 treinta de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro.
- D. Que por así convenir a los intereses de “LAS PARTES”, éstas acuerdan modificar la cláusula **SEGUNDA** del **CONTRATO DE ORIGEN**, con el propósito de actualizar el precio mensual de los servicios para el año 2024 dos mil veinticuatro, conforme la inflación anual publicada en el Diario Oficial de la Federación.
- E. En este orden de ideas, “LAS PARTES” acuerdan que con excepción de lo señalado en la declaración anterior, el **CONTRATO DE ORIGEN** subsiste en todos sus términos por lo que lo ratifican en cuanto a su contenido.

Una vez que “LAS PARTES” declararon lo anterior, sujetan su voluntad al tenor de las siguientes;

#### **CLÁUSULAS:**

- 1.- “LAS PARTES” acuerdan modificar, la cláusula **SEGUNDA** del **CONTRATO DE ORIGEN**, que en su parte conducente, quedara como sigue:

***SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- El monto total asignado al CONTRATO DE ORIGEN es por la cantidad de hasta \$20´712,960.00 (VEINTE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado incluido, la cual se desglosa a continuación:***

PARTIDA	ELEMENTOS	DETALLE	MENSUAL	PRECIO PARTIDA 36 Meses
2	40	Hasta 40 elementos mensuales para el Servicio de Seguridad Privada, por 12 horas, de las 20:00 Hrs. a las 08:00 Hrs., cumpliendo las especificaciones y condiciones referidas tanto en las bases y Junta Aclaratoria de la Licitación Pública Local OM-63/2021, así como en las propuestas técnica y económica presentadas por "EL PROVEEDOR".	\$ 496,000.00	\$ 17'856,000.00
			IVA	\$ 2'856,960.00
			TOTAL	\$ 20'712,960.00

Mediante el presente **Primer Adendum al CONTRATO DE ORIGEN** se modifica el precio mensual de los servicios señalado en el cuadro antes descrito, para quedar como sigue:

Partida	Elementos	Detalle	Mensual Precio 2021	Mensual Precio 2024	Precio Partida 8 meses 2024
2	40	Hasta 40 elementos mensuales para el Servicio de Seguridad Privada, por 12 horas, de las 20:00 Hrs. a las 08:00 Hrs., cumpliendo las especificaciones y condiciones referidas tanto en las bases y Junta Aclaratoria de la Licitación Pública Local OM-63/2021, así como en las propuestas técnica y económica presentadas por "EL PROVEEDOR".	\$496,000.00	\$519,113.60	\$4'152,908.80
				IVA	\$664,465.41
				Total	\$4'817,374.21

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRIMER ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA CON PERSONAL SIN ARMAS PARA LAS INSTALACIONES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-63/2021, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO Y LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.



*Para esta ampliación de costos la misma deberá ser aplicada desde el día 01 primero de febrero del año 2024 dos mil veinticuatro hasta el día 30 treinta de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro.*

*El monto descrito con anterioridad corresponde a la **Partida 2**, misma que se encuentra debidamente descrita en el Acta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de fecha 22 veintidós de septiembre del año 2021 dos mil veintiuno, así como las propuestas técnica y económica presentadas por **"EL PROVEEDOR"**.*

*"LAS PARTES" acuerdan que el pago de las cantidades consignadas en la presente cláusula se realizarán previa verificación del cumplimiento del objeto del presente contrato, en parcialidades, a mes vencido de prestación de servicios ejecutados, y se realizarán en moneda nacional, por transferencia bancaria, hasta 90 noventa días naturales posteriores a la presentación de la factura en las Oficinas de la Coordinación General de Servicios Municipales de **"EL MUNICIPIO"**, la cual debe contener los datos establecidos en el Punto 5 Forma de Pago, de las bases de la Licitación Pública Local OM-63/2021 "Adquisición del Servicio de Seguridad Privada con Personal sin Armas para las Instalaciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".*

2.- **"LAS PARTES"**, manifiestan que en caso de suscitarse algún conflicto, ya sea en la interpretación o aplicación del presente convenio, se someterán a la jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por lo que desde este momento renuncian al fuero que les pudiera corresponder por su domicilio actual o por el que pudieran tener en el futuro y manifiestan que en el contenido del presente acuerdo de voluntades no existe dolo, error, mala intención, reticencia, lesión o cualquier otro vicio de la voluntad que pudiera invalidarlo, por lo que previa lectura y con pleno conocimiento de su contenido y alcance legal, lo firman de

conformidad en dos tantos en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el día 20 veinte de febrero del año 2024 dos mil veinticuatro.

"EL PROVEEDOR"

*Saúl Arellano*

**C. SAÚL ARELLANO ARELLANO**

Apoderado Legal con Facultades para Actos de Administración de CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA SA. DE C.V.

"EL MUNICIPIO"

**LIC. GERARDO RAFAEL TRUJILLO VEGA**  
Presidente Municipal Interino

**MTRO. MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ**  
Síndico Municipal

**LIC. JOSÉ LUIS OCHOA GONZÁLEZ**  
Secretario General del Ayuntamiento

*Irlanda Baumbach*  
**LCP. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA**  
Tesorera Municipal

**LIC. LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ**

Coordinador General Adjunto de Servicios Municipales  
Responsable directo de la supervisión, control y ejecución del gasto.

NIGV/JSG/JPAS

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records.

### Section 1: Introduction

The purpose of this document is to provide a comprehensive overview of the project.

This document is intended for use by all project team members and stakeholders.

### Section 2: Objectives

The primary objective of the project is to improve operational efficiency.

Secondary objectives include reducing costs and enhancing customer satisfaction.

The project will be completed by the end of the fiscal year.

The project budget is estimated at \$500,000.

### Section 3: Scope

The project scope includes the implementation of new software systems across all departments.

Out of scope items include hardware procurement and external consulting fees.

The project will be managed using a agile methodology with bi-weekly sprints.

Key milestones include the completion of system integration and user training.